

Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fecha 27 de noviembre de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

PAGINA
23323

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Orense por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

22323

Resolución del Ayuntamiento de Ares (La Coruña) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de mejora y pavi-

mentación del camino de acceso al Grupo de Contratación Escolar de Ares.
Resolución del Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) sobre el concurso-oposición convocado para provisión en propiedad de una plaza de Jefe del Negociado del Servicio Municipal de Aguas.
Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos del concurso libre para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la especialidad de tráfico y transportes.

PAGINA
22324
22297
22297
22297

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 4 de diciembre de 1972 por la que se reestructura la Comisión para el estudio y redacción de las instrucciones para la elaboración de proyectos y de los pliegos de prescripciones técnicas.

Ilustrísimos señores:

Por Orden ministerial de 4 de julio de 1968 se constituyó una Comisión para el estudio y redacción de instrucciones para la elaboración de proyectos y pliego de prescripciones técnicas particulares, con representación de las cuatro Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica.

Por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1969 se estructuró aquella Comisión y se facultó a la Secretaría General Técnica para nombrar grupos de trabajo, a propuesta de la misma Comisión, que tendrán como función la preparación de trabajos que sirviesen de base a la redacción de instrucciones y pliegos de condiciones.

Por Decreto de 4 de noviembre de 1971 y Orden ministerial de 28 de abril de 1972 se ha reorganizado la estructura del Ministerio de Obras Públicas, con lo que los Servicios encargados de representar a las Direcciones Generales en la repetida Comisión, no son, en la actualidad, unidades administrativas del Departamento, bien por haberse cambiado sus funciones y denominación o bien por haber sido sustituidas por otras unidades.

Por otra parte, vista la experiencia derivada del funcionamiento de la Comisión, es aconsejable que los Vocales representativos de las Direcciones Generales tengan un suplente que les sustituya automáticamente durante sus ausencias por comisiones de servicio, enfermedades y desplazamientos.

En su virtud, se dispone:

Primero. La Comisión para el estudio y redacción de las instrucciones para la elaboración de proyectos y de pliegos de prescripciones técnicas será presidida por el Vicesecretario general Técnico de Estudios Económicos y Tecnología.

Segundo. Como Vocales representantes de las Direcciones Generales y suplentes de los mismos actuarán los Jefes de las siguientes unidades administrativas:

— Por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales:

Vocal, Jefe de la Sección de Proyectos.
Suplente, Jefe de la Sección de Construcción.

— Por la Dirección General de Obras Hidráulicas:

Vocal, Jefe de la Sección de Tecnología Hidráulica.
Suplente, Jefe del Negociado de Selección de Proyectos.

— Por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas:

Vocal, Jefe del Servicio de Planificación y Obras.
Suplente, Jefe de la Sección I de Proyectos y Obras.

— Por la Dirección General de Transportes Terrestres:
Vocal, Jefe de la Sección de Proyectos.
Suplente, un Jefe de Negociado de la Sección de Proyectos.

Tercero. La Secretaría de la Comisión estará encomendada al Jefe del Gabinete de Organización, Racionalización y Normas Técnicas, de la Secretaría General Técnica.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 4 de diciembre de 1972.

FERNANDEZ DE LA MORA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directores generales y Secretario general Técnico.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 3385/1972, de 30 de noviembre, por el que se desarrolla lo establecido en el párrafo dos de la disposición final primera de la Ley General de Educación.

La necesidad de desarrollar la norma contenida en el párrafo segundo de la disposición final primera de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de cuatro de agosto de mil novecientos setenta ha motivado que por parte del Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Foral de Navarra se hayan realizado los estudios pertinentes a fin de concretar los términos de la referencia a que se alude en la antes citada disposición, y habiéndose ultimado los mismos se elaboró el correspondiente anteproyecto con audiencia y conformidad de la citada Corporación.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, oído el Consejo Nacional de Educación, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado sobre el articulado del texto y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Junta Superior de Educación de Navarra, como órgano educativo dependiente de su Diputación Foral, tendrá la composición y régimen de funcionamiento que por ésta se determine, pero de ella formarán parte, en calidad de Vocales, el Jefe provincial de la Inspección Técnica de Educación y el de la División de Planificación de la Delegación Provincial de Educación.

Artículo segundo.—La Junta Superior de Educación de Navarra, respecto de la Educación Preescolar y Educación General Básica, tendrá las facultades siguientes: